



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 DIC 2010

Res. H N° 1976-10

Expte. N° 5.012/09

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso publico de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Antropología y Problemática Regional" con extensión a "Antropología Urbana" de la Escuela de Antropología; y

**CONSIDERANDO:**

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Reglamentación para la Provisión de Cargos Regulares de Auxiliares de la Docencia, aprobado por Resolución CS N° 661/88 y modificatorias;

QUE el Jurado encargado de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma;

QUE el mismo emite dictamen unánime proponiendo la designación de la Prof. **Mónica Noemí FLORES KLARIK**, en el cargo y asignatura objeto del llamado;

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho N° 755/10, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación de la mencionada docente en el cargo de referencia;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En Sesión Ordinaria del día 30/11/10)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el dictamen emitido por el Jurado que entendió en el presente llamado; obrante a fs. 101 del presente expediente.

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** a la Prof. **Mónica Noemí FLORES KLARIK**, Legajo N° 5435, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Antropología y Problemática Regional" con extensión a "Antropología Urbana" de la Escuela de Antropología, a partir de la efectiva toma de posesión y por el termino de cinco (5) años.

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** la designación efectuada en el articulo anterior al INCISO I-Gastos de Personal.

...//





*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

**Res. H N°: 1976-10**

**ARTICULO 4°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura y/o actualización del legajo personal (es deber del Agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación

**ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, comuníquese a la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AZG

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Doc. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N Sa